

**DIRECTIVA PRESIDENCIAL**  
**No. 01-11 de enero de 2002**

PARA: VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTROS DEL INTERIOR, HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO,  
DEFENSA NACIONAL, DESARROLLO ECONOMICO y AGRICULTURA y  
DESARROLLO RURAL . COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS  
MILITARES DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL , DIRECTOR DEL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DIRECTOR DE LA RED  
DE SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECTOR DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCION

DE: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO: PLAN DE ACCION INTEGRAL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Que el Gobierno Nacional reconoce la importancia estratégica de Arauca para el futuro de la Nación, por las rentas producidas por la explotación de hidrocarburos, por su patrimonio ambiental, vocación agropecuaria y su carácter fronterizo, de especial relevancia para la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional.

Que el Gobierno tiene la voluntad de dar atención prioritaria a la población araucana, por lo cual se ha decidido poner en marcha un PLAN DE ACCION INTEGRAL para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento del estado social de derecho en Arauca, con el fin de mejorar en ese departamento las condiciones de vida de sus habitantes, restablecer el orden público y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y las libertades públicas,  
icho Plan prevé la recuperación y fortalecimiento de las instituciones democráticas de Arauca, asegurando su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la ampliación de la expresión democrática de los araucanos en los asuntos que los afectan, sin perjuicio de las acciones militares y del ejercicio de funciones de las entidades de control, según su competencia.

Para ello, se ha invitado a las autoridades políticas: Gobernador, Alcaldes, Diputados y Concejales de Arauca a acogerse a un pacto de transparencia y ética pública.

**ORDENA**

**1. AL MINISTRO DEL INTERIOR Y A LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL.**

Liderar conjuntamente con las autoridades de Arauca una convocatoria amplia y plural, a los habitantes de este departamento para que mediante mesas de trabajo con la comunidad, se discutan las necesidades de ésta en materia. de inversión.

## **2. A LOS MINISTROS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Designar asesores de alta competencia profesional para prestar el apoyo y asesoría técnica a las autoridades del departamento de Arauca, en las áreas de su competencia para fortalecer la planeación y ejecución fiscal, la viabilidad y sostenibilidad de los programas y proyectos de inversión que se realicen en la zona.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público procurará la asignación de los recursos necesarios para los proyectos de inversión de conformidad con lo previsto en las Normas Orgánicas del Presupuesto Nacional

## **3. AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y DIRECTOR DE LA POLICIA**

Definir estrategias encaminadas a fortalecer los vínculos de la Fuerza Pública con la comunidad araucana y acrecentar la solidaridad ciudadana en la prevención y persecución del delito y en la defensa de los derechos humanos.

## **4. AL DIRECTOR DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

Preparar el contenido del pacto de transparencia y ética pública, y buscar en coordinación con el Ministerio del Interior la suscripción del mismo por las autoridades del departamento de Arauca.

Los servidores públicos instruidos en esta directiva deberán coordinar sus actividades, en lo que fuere pertinente, con los organismos' de control y administración de justicia del Estado.